



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00507 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

GARANTE: MAYRA ALEJANDRA GAMERO HERNÁNDEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Mediante escritos de 08/12/2022 y 11/12/2022 la garante solicita que, con su autorización, se oficie al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. a efectos que le sea entregado el vehículo de placas JVU263 a JAIRO MANUEL GAMERO HERNANDEZ, identificado con C.C. 72.342.837.

Observa el despacho que las mencionadas solicitudes fueron enviadas desde el correo proyectapp@gmail.com; proveniente de la garante, en consecuencia se encuentra procedente lo solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la autorización dada por la garante MAYRA ALEJANDRA GAMERO HERNÁNDEZ, a efectos de que el vehículo que se describe a continuación, sea entregado a JAIRO MANUEL GAMERO HERNANDEZ, identificado con C.C. 72.342.837.

PLACA	JVU263	CHASIS	3MDDJ2SA6MM304074
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	P540600572
MARCA	MAZDA	SERVICIO	Particular
LINEA	2	COLOR	BLANCO NIEVE PERLADO
MODELO	2021	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ		
TENENCIA	MAYRA ALEJANDRA GAMERO HERNÁNDEZ		

SEGUNDO: Oficiése a La Principal S.A.S., ubicado Calle 110 # 6N- 171 Av. Circunvarar Bodega II, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 22 de septiembre de 2022, a efectos que ponga a disposición de JAIRO MANUEL GAMERO HERNANDEZ, identificado con C.C. 72.342.837, el vehículo inmovilizado descrito en el numeral anterior.

TERCERO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

